

ANEXO V

MONTOS TOPES INDEMNIZATORIOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE DE PRESTACIÓN CONTINUA COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN DE TRABAJO AGRARIO, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2022, hasta el 31 de julio 2022

Montos topes indemnizatorios	Base Promedio	Tope
	\$ 65.809,86	\$ 196.582,82